



OFICIO N° 14776
INC.: intervención

Irg/ogv
S.81°/366

VALPARAÍSO, 09 de octubre de 2018

El Diputado señor GASTÓN SAAVEDRA CHANDÍA en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre el estado de avance de la investigación que lleva a cabo respecto de la existencia de un dumping aplicado por los Estados Unidos Mexicanos y la República Popular China a la fabricación y exportación de barras y bolas de acero para molienda.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL ENCARGADA DE
INVESTIGAR LA EXISTENCIA DE DISTORSIONES EN EL PRECIO DE LAS
MERCADERÍAS IMPORTADAS





14.776-

CELERIDAD A INVESTIGACIÓN SOBRE DUMPING EN IMPORTACIONES DE ACERO DESDE MÉXICO (Oficio)

El señor **SAAVEDRA**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al presidente de la Comisión Nacional Encargada de Investigar la Existencia de Distorsiones en el Precio de las Mercaderías Importadas para que acelere un proceso que para la región y en particular para la provincia de Concepción y la ciudad de Talcahuano es de suma importancia.

La industria siderúrgica de la Región del Biobío vive una situación de emergencia porque el ingreso al país de barras de acero y bolas de acero de molienda del cobre, provenientes de México y China respectivamente, a precios que hacen imposible a las industrias de mi región competir, está provocando una baja de producción local dada la caída de las ventas de las mismas.

La empresa CAP, que le vende a Moly-Cop que desarrolla esto, bajó de 24.000 a 11.000 toneladas diarias. Por tanto, la merma es gigantesca y pone en cuestión la pérdida de puestos de trabajo.

La situación descrita se da a partir del *dumping* aplicado por México y China a la fabricación y exportación de los productos referidos.

Pues bien, de no tomar medidas urgentes, la Comisión Nacional Encargada de Investigar la Existencia de Distorsiones en el Precio de las Mercaderías Importadas, podríamos asegurar que la industria regional que fabrica barras de Acero y bolas de molienda deberá reducir drásticamente la fuerza de trabajo que actualmente tiene contratada. Hoy los puestos de trabajo que genera la industria a nivel de la región son alrededor de 2.700 personas. En consecuencia, de mantenerse la distorsión de precios actual, será una amenaza cierta la pérdida de puestos de trabajo del rubro, lo que vendrá a incrementar la tasa de cesantía de la región que en el último trimestre móvil fue del 7,5 por ciento.

Por lo anterior, solicito que se oficie al presidente de la



Comisión de Distorsiones para que informe a esta Corporación sobre el estado de avance de la investigación que lleva adelante respecto de lo planteado.

Para la región que represento es de máxima urgencia hacer funcionar las normativas vigentes para prevenir la competencia desleal que hoy se da en el mercado del acero.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 81ª. DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2018.

Oscar González Vega
Abogado Secretario de la Comisión